

Resolución de 23 de julio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Convocatoria de becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano (SANTANDER - CULTURE AND LANGUAGE) en universidades asiáticas durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL.

1. El 12 de febrero de 2020 se publicó la Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 12 de febrero de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria de becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano (SANTANDER - CULTURE AND LANGUAGE) en universidades asiáticas durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL ([BOUCO 2020/00138](#)).
2. El periodo de disfrute de las becas dentro del Programa UCO-GLOBAL vinculadas al presupuesto del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad (UG 162.200, concepto 480), al Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo de la Junta de Andalucía para 2019 (UG 601.877, concepto 481) y a la ayuda especial Universidades del Banco Santander quedaba establecido en el Artículo 1 de la Convocatoria mencionada como sigue:

Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 10 becas para estudiantado de Grado para la realización de cursos cortos y cursos de verano para la adquisición de competencias lingüísticas y culturales en universidades asiáticas con acuerdo bilateral durante los meses de junio, julio o agosto de 2020 que se detallan a continuación:

3. La suspensión de la actividad educativa por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19 han impedido al alumnado la realización de movilidad saliente previstas en la convocatoria en las fechas previstas durante el curso 2019/2020.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Cancelar las movidades para la realización de cursos cortos y cursos de verano (SANTANDER - CULTURE AND LANGUAGE) en universidades asiáticas durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL previstas en la citada Convocatoria publicada en BOUCO el 12 de febrero de 2020, así como **garantizar a los/las beneficiarios/as** por Resolución de 25 de junio de 2020 y publicada en BOUCO el 26 de junio de 2020, correspondiente a la citada convocatoria al disfrute de las becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano en universidades asiáticas durante el curso 2020/2021 dentro del Programa UCO-GLOBAL, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento 3/2019 de Bases Regulatoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba.

En Córdoba, a 23 julio de 2020.

EL VICERRECTOR DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UCCSLGT43YQFY2PIYB4YUBFJJQ | Fecha y Hora | 23/07/2020 11:56:22 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ALFONSO ZAMORANO AGUILAR | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/1 |

